

**SOLICITUD/ DEMANDA SUCINTA SOBRE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO POR LA FALTA DE PAGO DE LA RENTA Y GASTOS (de vivienda o de uso
distinto de vivienda)**

AL ÁRBITRO

Don/Doña mayor de edad, DNI núm., con domicilio en, C/..... teléfono, telefax e-mail:actuando en nombre propio (o en representación de, según acredito mediante el documento que se aporta con el n.º 1)(1), ante el árbitro comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que por el presente escrito interpongo **DEMANDA DE PROCEDIMIENTO ARBITRAL**, en la modalidad de arbitraje de derecho, contra Don/Doña, DNI..... mayor de edad, con domicilio en, C/....., CP.....teléfono, en solicitud de las declaraciones y condenas que a continuación se indican.

PRIMERO.— Con fecha, celebré un contrato de ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA/USO DISTINTO DE VIVIENDA, con Don/Doña, en virtud del cual las partes se comprometían al arrendamiento de una finca de mi propiedad, sita en, C/....., CP.....,según se acredita mediante copia del contrato de arrendamiento que se acompaña como documento n.º, En dicho contrato se pactó, entre otros extremos, en su cláusula (duodécima) que las partes se someten, de mutuo acuerdo, al sistema arbitral de solución extrajudicial de conflictos establecido en la Comunidad de Madrid (incluir cláusula arbitral).

SEGUNDO.— Que en el referido contrato se estipuló una renta mensual deeuros y el pago por el arrendatario de los gastos de, resultando que la parte demandada ha impagado las rentas de los meses de (2).....y los gastos de (3), siendo la cantidad adeudada hasta la fecha de(4)€.

TERCERO.— Que con fecha....., requerí a la parte demandada para que realizara el pago de las cantidades adeudadas, sin que obtuviera resultado positivo. Tal requerimiento se justifica con los documentos que se aportan (burofax o telegrama con acuse de recibo).

CUARTO.- ENERVACIÓN DE LA ACCIÓN.(*) A los efectos de lo dispuesto en el artículo 22.3 de las Normas de funcionamiento del Consejo Arbitral para el Alquiler de la Comunidad de Madrid se pone de manifiesto que la parte demandada:

- SÍ tiene derecho a enervar (*) la presente acción pagando al demandante o notarialmente, el importe de las cantidades reclamadas en esta demanda así como el de las que se adeuden en el momento de dicho pago.
- NO tiene derecho enervar (*) al haberse enervado con anterioridad por el/la hoy demandado/a una acción de desahucio por falta de pago de la renta. Se adjunta testimonio o certificación de la resolución dictada.

- NO tiene derecho enervar (*) por haber sido requerido el/la hoy demandado/a para el pago con 1 mes de antelación a la presentación de la demanda. Se acompaña dicho requerimiento.

Se aportan los siguientes documentos:

- Doc.1.- Documento acreditativo de la representación
- Doc.2.- Contrato de arrendamiento y, en su caso, convenio arbitral.
- Doc.3.- Recibos de renta pendientes.
- Doc.4.- Otros recibos impagados.
- Doc.5.- Documento de requerimiento pago con acuse de recibo (Telegrama, burofax...).
- Doc.6.- Título de propiedad o del derecho real de usufructo. Sólo para el caso que el arrendador no sea el que inicia el desahucio, sino que lo inicie el usufructuario o el propietario. (*)
- Doc.7.- Documentos que acrediten un procedimiento anterior de desahucio que justifiquen la no enervación. En su caso el requerimiento previo efectuado con dos meses de antelación a la presentación de la demanda(*)
- Doc.8.- Justificante de abono de la provisión de fondos.(se le indicará una vez presentada la demanda donde debe realizarla)

SUPLICO AL ÁRBITRO que tenga por presentado este escrito con los documentos que se acompañan y copia de todo ello, lo admita y tenga por solicitado el arbitraje y por formulada **DEMANDA DE PROCEDIMIENTO ARBITRAL** en la modalidad de derecho, contra Don/Doña, y que, tras los trámites legales, dicte laudo declarando resuelto el contrato de arrendamiento por falta de pago de la finca sita en, condenando a la parte demandada a su desalojo y consiguiente lanzamiento, así como al pago (solidario si son más de un demandado) de euros por la renta y otros conceptos adeudados especificados en el cuerpo de este escrito hasta la fecha de esta demanda, más las cantidades que se devenguen hasta el día de la efectiva entrega de la posesión al demandante, y con la expresa condena en los costes del presente procedimiento.

Por ser de justicia que pido en Madrid....., a de de 202-

Fdo.:

(*)enervar: derecho del arrendatario deudor demandado por desahucio, a abonar todas las cantidades adeudadas hasta la fecha del pago

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos.

Responsable: Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, D.G. de Ayudas y Acceso a la Vivienda (VTI).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondatosvitrain@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

ARTICULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL DE ALQUILER.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para

las siguientes finalidades:

Gestión, tramitación y resolución de procedimientos arbitrales en materia de arrendamientos urbanos de fincas situadas en la Comunidad

de Madrid, sometidos al arbitraje del Consejo Arbitral para el Alquiler.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud “Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de la Comunidad de Madrid y otras Instituciones y Entidades Públicas en el ejercicio de sus competencias. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Autoridades Judiciales. Defensor de Pueblo y otras instituciones de control en el ejercicio de sus competencias.

Interesados en el procedimiento.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguros.

12. Fuente de la que proceden los datos.

Interesado.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos